



IV.- Que ambas partes tienen objetivos comunes en cuanto a la realización de proyectos que contribuyan a mejorar la formación de los médicos y fomentar la investigación en Gastroenterología, por lo que consideran oportuno establecer un Convenio de Colaboración entre ellas.

#### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **PRIMERO.**

El objeto del presente Acuerdo es establecer una relación por la que los médicos que pertenezcan a la FAGE y que de manera voluntaria lo deseen, puedan ser socios de AEG de forma gratuita (sin derecho a la revista oficial de la Sociedad, Gastroenterología y Hepatología) con el objetivo de favorecer la formación y la participación en proyectos de investigación actualmente en marcha, así como, de beneficiarse de todas las ventajas de ser socio AEG como son:

- Descarga gratuita de documentos docentes y guías de práctica clínica.
- Acceso a videos de actualidad realizados por expertos ordenados por temáticas.
- Acceso a las becas de investigación.
- Promociones y descuentos especiales para cursos y congresos organizados por AEG
- Acceso a la plataforma AEG REDCap para desarrollar proyectos de investigación

Por parte de la FAGE, a los socios de AEG se les eximirá del costo de inscripción al Congreso Argentino de Gastroenterología organizado por la FAGE y asesorará a la AEG en materia de Re-certificación de especialistas de Aparato Digestivo.

Ambas sociedades intercambiarán y publicitarán los programas docentes y los proyectos de investigación que desarrollen.

##### **SEGUNDO.**

Los logos y accesos de ambas Sociedades – Asociaciones serán colgados en las páginas web para su difusión.

##### **TERCERO.**

La duración del Acuerdo será desde su firma hasta su finalización el 31 de diciembre de 2019. Se prorrogará de forma automática por un año de no existir resolución en contra por alguna de las partes.

  
2